Coordinación Unidad Operativa de Contratación

000169

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 78/15

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 28/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA EL MH" - AD REFERENDUM - I.D.: 287.473

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de Junio del año dos mil quince, siendo las 09:00 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución D.A. Nº 461/15**, de fecha 27 de Mayo de 2015, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 28/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA EL MH" - AD REFERENDUM - I.D.: 287.473.-** Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

Sr. Cayetano Vera, Representante de Valores Fiscales – Dirección General del Tesoro Público.
Sra. Marina Aguero, Representante de la CIPAMH –D.A.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 287473 de fecha 22/06/2015.
c. Acta de de Apertura de Sobres de fecha 23/06/2015
d. Formulario de llamado.
e. Ofertas de las empresas: **GUAINDUPAR S.A, INDALCO S.R.L, y EQUIPRO S.A.-**

Antes de iniciar la evaluación de la oferta todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con la empresa a ser evaluada.

Luego se da lectura al Acta de Apertura de sobres, sin observación alguna.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

Pasamos a efectuar el análisis de la propuesta. Anexamos el siguiente cuadro en forma detallada

Coordinación Unidad Operativa de Contratación

000190

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 78/15

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 28/2015
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA EL MH"
- AD REFERENDUM - I.D.: 287.473

DESCRIPCION DEL DOCUMENTO	GUAINDUPAR S.A	INDALCO S.R.L.	EQUIPRO S.A
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolarización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir que las empresas **GUAINDUPAR S.A, INDALCO S.R.L, y EQUIPRO S.A.,** cumplen con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, y que forma parte del Acta de evaluación.

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, se seleccionan en forma provisoria las ofertas de las empresas citadas precedentemente, las cuales serán objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. El Comité decide hacer un cuarto intermedio, y solicita a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación:

En fecha 30 de Junio de 2015, según Nota CUOC Nº 818/2015, se solicita a la Empresa EQUIPRO S.A. la remisión de una documentación en la cual aprueba o rechaza el redondeo hacia debajo de los Precios de los ítems 4, 7 y 11 considerando lo que se establece en el *Decreto 1107/14 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Y SE DEROGAN LOS DECRETOS Nº S. 12.453/2008 Y 5517/2010. Art. 42. "Ajuste de precio cotizado. En el llenado de formulario de la lista de precios de la oferta física en los procesos de Subasta a la Baja Electrónica, cuando el resultado de la división del Precio total del Grupo – ítem, Grupo – lote, o Grupo – total, que figura en el acta virtual de la subasta como precio final, con la cantidad del bien, servicio, consultoría, u obra que solicita la convocante en cada ítem, arrojase una cifra con decimales, el oferente, para la consignación de su precio unitario, deberá realizar el redondeo del mismo hacia abajo sin que el nuevo resultado de precio total donde se realizo la operación supere al que figura en el acta virtual de la SBE como precio final".*

El Comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

Coordinación Unidad Operativa de Contratación

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 78/15

000191

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 28/2015
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA EL MH"
- AD REFERENDUM - I.D.: 287.473

En fecha 01 de Julio de 2015, el Comité de Evaluación verifica que la Empresa EQUIPRO S.A., presenta la documentación requerida, en la misma acepta el redondeo de los importes unitarios 4, 7 y 11, este Comité toma en consideración, dando lugar a los mismos y formando parte dichos documentos de estos trámites.

Comité decide hacer un cuarto intermedio, y solicita a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación **en fecha 01 de Julio de 2015 a la empresa GUAINDUPAR S.A.** por NOTA CUOC Nº 824/15 demostración documental sobre la certificación de calidad que cumplen los Guantes Anti corte ítem Nº 4.

En fecha 02 de Julio de 2015, el Comité de Evaluación verifica que la Empresa **GUAINDUPAR S.A.**, presenta la documentación requerida, este Comité toma en consideración, dando lugar a los mismos y formando parte dichos documentos de estos trámites.

El Comité decide hacer un cuarto intermedio, y solicita a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, **en fecha 03 de Julio de 2015** *por Nota CUOC Nº 845/15 a la* ***empresa GUAINDUPAR S.A;*** *por Nota CUOC Nº 843/15 a la* ***empresa INDALCO S.R.L****, y por Nota CUOC Nº 843/15 a la* ***empresa EQUIPRO S.A.,*** lo siguiente: ***"Constancia de no ser funcionario público, expedida por la Secretaria de la Función Pública, para el oferente y sus representantes".***

El Comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

En fecha 06 de Julio de 2015, el Comité de Evaluación verifica que la Empresa EQUIPRO S.A., presenta constancia de la Secretaria de la función Pública Nº 2079/2015, el representante y su socio no registran datos como funcionario del estado, este Comité toma en consideración, dando lugar a los mismos y formando parte dichos documentos de estos trámites.

En fecha 07 de Julio de 2015, el Comité de Evaluación verifica que la Empresa GUAINDUPAR S.A., presenta constancia de la Secretaria de la función Pública Nº 2136/2015, el representante no registra datos como funcionario del estado, este Comité toma en consideración, dando lugar a los mismos y formando parte dichos documentos de estos trámites.

En fecha 07 de Julio de 2015, el Comité de Evaluación verifica que la Empresa INDALCO S.R.L., presenta Nota solicitando prórroga para presentar la Constancia de no ser funcionario público, expedida por la Secretaria de la Función Pública, para el oferente y sus representantes. Este comité considera dar lugar a la prorroga según Nota CUOC Nº 877/15, el Comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

En fecha 09 de Julio de 2015 el Comité de Evaluación verifica que la Empresa INDALCO S.R.L., presenta constancia de la Secretaria de la función Pública Nº 7327/2015, el oferente y sus representantes no registran datos como funcionario del estado, este Comité toma en consideración, dando lugar a los mismos y formando parte dichos documentos de estos trámites.

A continuación se analiza la situación financiera.

CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA

INDICADORES	GUAINDUPAR S.A.				*PARAMETROS DE REFERENCIA*
	2011	*2012*	*2013*	*Promedio*	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces).	**8,25**	**19,88**	**19,70**	**15,94**	*Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.*

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 78/15

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 28/2015
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA EL MH"
- AD REFERENDUM - I.D.: 287.473

INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces).	**0,22**	**0,28**	**0,01**	**0,17**	*No debe ser mayor que: 0,80, en promedio en los 3 últimos años.*
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%).	**0,10**	**0,01**	**0,08**	**0,06**	*No deberá ser negativo (-), en promedio en los 3 últimos años.*

INDICADORES	**INDALCO S.R.L.**				***PARAMETROS DE REFERENCIA***
	2011	***2012***	***2013***	***Promedio***	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces).	**29,46**	**8,72**	**41,15**	**29,46**	*Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces).	**0,11**	**0,16**	**0,77**	**0,11**	*No debe ser mayor que: 0,80, en promedio en los 3 últimos años.*
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%).	**0,32**	**0,26**	**0,51**	**0,32**	*No deberá ser negativo (-), en promedio en los 3 últimos años.*

INDICADORES	**EQUIPRO S.A**				***PARAMETROS DE REFERENCIA***
	2011	***2012***	***2013***	***Promedio***	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces).	**1,41**	**1,36**	**1,24**	**1,34**	*Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces).	**0,70**	**0,69**	**0,77**	**0,72**	*No debe ser mayor que: 0,80, en promedio en los 3 últimos años.*
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%).	**0,41**	**0,43**	**0,29**	**0,38**	*No deberá ser negativo (-), en promedio en los 3 últimos años.*

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros _Balance General y Cuadro de Resultados de las empresas participantes.

En fecha 09 de Julio de 2015, El Comité de Evaluación prosigue con la verificación de las documentaciones presentada por la empresa, **GUAINDUPAR S.A, INDALCO S.R.L, y EQUIPRO S.A.**, encontrando que las mismas cumplen con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En ese sentido, fueron analizadas las muestras de los productos solicitados, constatándose lo siguiente:

Ítem Nº 1 – La mejor oferta del ACTA VIRTUAL DE LA SBE es de la **empresa INDALCO S.R.L,** la muestra cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas.-

Ítem Nº 2 – La mejor oferta del ACTA VIRTUAL DE LA SBE presentada por la **empresa GUAINDUPAR S.A,** fue descalificada por no cumplir con lo solicitado en la especificaciones técnicas: "*Casco de seguridad rígido para protección contra impactos, partículas voladoras, sacudidas eléctricas, de fibra de vidrio, con 6 puntos de encaje, con certificación de calidad,* ***con linterna*** *led regulable de alto alcance, impreso con el logo del Ministerio de Hacienda y reflectantes*". La muestra no contaba con linterna. Se pasa a evaluar la segunda mejor oferta del ACTA VIRTUAL DE LA SBE es de la **empresa EQUIPRO S.A,** la muestra cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas.

Coordinación Unidad Operativa de Contratación

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 78/15

000193

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 28/2015
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA EL MH"
- AD REFERENDUM - I.D.: 287.473

Ítem Nº 3 – La mejor oferta del ACTA VIRTUAL DE LA SBE es de la **empresa GUAINDUPAR S.A,** la muestra cumple con lo solicitado en las Especificaciones técnicas.-

Ítem Nº 4 – La mejor oferta del ACTA VIRTUAL DE LA SBE es de la **empresa GUAINDUPAR S.A,** la muestra cumple con lo solicitado en las Especificaciones técnicas.-

Ítem Nº 5 – La mejor oferta del ACTA VIRTUAL DE LA SBE fue presentada por la **empresa GUAINDUPAR S.A,** fue descalificada, la muestra NO cumple con lo solicitado en las Especificaciones técnicas: *"Respirador medio rostro 2 vías Tallas S,M,L correas ajustables y **copa nasal de material siliconado**".* La muestra no posee copa nasal de material siliconado. Se pasa a evaluar la segunda mejor oferta del ACTA VIRTUAL DE LA SBE, es de la **empresa EQUIPRO S.A,** la muestra cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas.

Ítem Nº 6 – La mejor oferta del ACTA VIRTUAL DE LA SBE es de la **empresa EQUIPRO S.A,** la muestra cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas.

Ítem Nº 7 – La mejor oferta del ACTA VIRTUAL DE LA SBE es de la **empresa GUAINDUPAR S.A,** la muestra cumple con lo solicitado en las Especificaciones técnicas.-

Ítem Nº 8 – La mejor oferta del ACTA VIRTUAL DE LA SBE es de la **empresa GUAINDUPAR S.A,** la muestra cumple con lo solicitado en las Especificaciones técnicas.-

Ítem Nº 9 – La mejor oferta del ACTA VIRTUAL DE LA SBE es de la **empresa EQUIPRO S.A, fue** descalificada, la muestra NO cumple con lo solicitado en las Especificaciones técnicas: *"Antiparras para laboratorios. **Diseño con lente único 100%** Policarbonato envolvente con revestimiento. Longitud de patilla ajustable, Sistema antiempañante UV EXTREME",* la muestra no presenta diseño con lente único. Se pasa a evaluar la segunda mejor oferta del ACTA VIRTUAL DE LA SBE, es de la **empresa GUAINDUPAR S.A,** la muestra cumple con lo solicitado en las Especificaciones técnicas.-

Ítem Nº 10 – La mejor oferta del ACTA VIRTUAL DE LA SBE es de la **empresa GUAINDUPAR S.A,** la muestra cumple con lo solicitado en las Especificaciones técnicas.-

Ítem Nº 11 – La mejor oferta del ACTA VIRTUAL DE LA SBE es de la **empresa GUAINDUPAR S.A,** la muestra cumple con lo solicitado en las Especificaciones técnicas.-

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que las empresas **GUAINDUPAR S.A, INDALCO S.R.L, y EQUIPRO S.A.**, CUMPLEN con los requisitos solicitados.

En consecuencia, éste Comité sugiere la adjudicación de los ítems conforme a los siguientes cuadros:

Ítem	Descripción del Bien	GUAINDUPAR S.A.						
		Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
3	Lentes de seguridad	LIBUS	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	60	10.500	630.000
4	Guantes anticorte	RANDON	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	30	19.333	579.990
7	Filtros para respirador (misma marca respiradores)	LIBUS	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	300	85.798	25.739.400
8	Mascarillas desechables	LIBUS	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	500	10.300	5.150.000
9	Antiparras para laboratorios	LIBUS	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	50	36.086	1.804.300
10	Lentes de policarbonato con filtro UV	LIBUS	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	60	16.500	990.000
11	Ropa de protección química.	TUVEK	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	60	41.389	2.483.340
						Precio Total:		**37.377.030**

Coordinación Unidad Operativa de Contratación

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 78/15

000194

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 28/2015
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA EL MH"
- AD REFERENDUM - I.D.: 287.473

Ítem	Descripción del Bien	EQUIPRO S.A						
		Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
2	Casco de seguridad	3M	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	60	103.850	6.231.000
5	Respirador medio rostro, 2 vías	3M	USA	UNIDAD	UNIDAD	50	235.000	11.750.000
6	Respirador rostro completo (full face),bi filtro	3M	USA	UNIDAD	UNIDAD	50	1.041.900	52.095.000
						**Precio Total:		70.076.000

Ítem	Descripción del Bien	INDALCO S.R.L						
		Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Guantes de nitrilo en color y tamaño a convenir	RUBBEREX	MALASIA	UNIDAD	UNIDAD	60	13.750	825.000
						**Precio Total:		825.000

Finalmente, en fecha 09 de Julio de 2015, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. Cayetano Vera.
Representante de Valores Fiscales – DGTP.

Sra. Marina Aguero
Representante de la CIPAMH –D.A.